



Deinte maravedis.

SETTO QVARTO, VEINTE
MARAVEDIS, AÑO DE MIL
SETECIENTOS OCHENTA Y
SEIS.

Formado por los Sres D^{ns} Ginés Garcia Alcaraz
y Dⁿ Ginés de Uyoa Alvidores, en virtud de lo
acordado por esta Ciudad a consecuencia de lo
solicitado de Salvador Ginés Verino de ella que
pide que se le haga gracia y uso de un sitio
contiguo a la Barraca de tabernación que tiene
en el orificio del Cauero que se halla a espaldas
del Molino que nombran de la Palma p^a efecto
de ampliar dha su tabernación bien sea con
Barraca o con Casa por Cuyo Informe remite
ta no hallar reparo en que se le conceda a dho
Ginés el uso de dho sitio así del Terreno que ocupa
hoy en la Barraca como del Solar adjunto Cuyo
longitud es uno y ocho de Norte a Sur, y
vierse de fondo de espaldas la Servidumbre con
el Terreno de Cinco Varas de ancho para la
libertad de la entrada y salida de la Barraca
previamente a la dha Fundación de Dⁿ Patricio
Borgoño suya en dha parte; de lo que Inmediata
licenciada esta Ciudad Acordó hacer e hizo Gra-
tia y uso al dho Salvador Ginés de lo
relacionado suyo así el engue se ha
ya construido en la Barraca, como de